CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que el pasado 27 de marzo de 2023 se decretó la división por venta del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-144136 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. El extremo pasivo de la demanda solicitó arrimar un nuevo avalúo comercial, como quiera que la expercitia que obra en el plenario es del año 2021. Sírvase proveer.

Carlos José Ciro parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Divisorio
Radicado	05001 31 03 022 2021 00297 00
Demandante	Martha Lucía Benavides Lopera y María del Pilar Arbouin Urueta
Demandado	Herederos del señor Carlos Alberto Chamat Figueroa
Auto Sustanciación Nro.	438
Asunto	Requiere parte pasiva para que suministre información

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial previo a analizar la petición que obra en memorial anterior, requiere al extremo pasivo para que manifieste si va, o no, a hacer uso del derecho de compra que trata el artículo 414 del Código General del Proceso, tal como lo habría expresado en el escrito de contestación a la demanda.

Para dicho propósito se le concede el término señalado en el artículo en comento, finalizado el mismo se continuará en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 05/05/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 043 fijados a las 8:00 a.m.

_____AMR_____

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ceb1f6ab08dcd2170bb20005f6ac2a242f4c0e5af362f2c7bfa2e68aa6c669e**

Documento generado en 04/05/2023 01:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica